

Equipos para la Atención de la Salud.

Autorización del Ministerio de Salud: ^{Artículo 213.}

Todas las actividades de importación, fabricación, comercialización y suministro, requiera la autorización del Ministerio de Salud y que puedan cumplir todos los requisitos para proteger la salud de las personas.

Prohibiciones: Artículo 214.

Existen muchas prohibiciones en el país como las donaciones y todo eso tiene que tener instrucciones para un buen uso.

Control de la garantía de Calidad: Artículo 215.

El ministerio de Salud, tiene el control de verificar los equipos e insumos que tengan una garantía de calidad y que haya un suministro de repuesto y siempre contar con una advertencia en Español de los riesgos que representa, si fuera el caso.